



J. Augusto Saldívar, 24 de mayo de 2024

**SEÑOR
DOCTOR JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL.
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar el Proceso de la Adjudicación de la 2da. Etapa, remisión del contrato, correspondiente al llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 002/2024 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 448.857**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y las Normativas que las regulan, en tal sentido paso a exponer **DECLARANDO BAJO FE DE JURANTO** cuanto sigue:

Que, la firma del contrato se realizó antes del plazo establecido, sustentado en lo que estatuye la **RESOLUCION DNCP N° 3893/20 Art. 3 inc. a)** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

Que la firma del contrato para la provisión de combustible a la Municipalidad de J. Augusto Saldívar es esencial para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos, como la limpieza y el mantenimiento de caminos en los distintos barrios de la ciudad, tareas que serán realizadas con las maquinarias y equipos de la Municipalidad. Por lo tanto, el incumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público, afectando a transeúntes, vecinos y ciudadanos en general, quienes dependen de estos servicios.

Este contrato asegura un suministro constante, controla costos, y cumple con las normativas legales, promoviendo transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito respetuosamente la verificación de los Técnicos de la D.N.C.P. para que posteriormente se disponga su difusión del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.



Sergio Espínola
Unidad Operativa de Contrataciones